

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 2 0 - D i c i e m b r e 2 0 2 0

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La Policía Nacional ha realizado su despliegue en todo el territorio nacional a través de la Subdirección General, Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP con el apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros - UBICAR, Grupos de Derechos Humanos, Seccionales de Protección, Seccionales de Inteligencia Policial y del Cuerpo Elite de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, desarrollando acciones de prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, así como acciones investigativas de acuerdo a la competencia por parte de las Seccionales de Investigación Criminal. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** se encuentran aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Final, adelantadas entre **el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 5.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

Con la finalidad de contribuir a la implementación del Acuerdo, la Policía Nacional ha realizado en el marco de sus competencias legales acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz, ni de los decretos reglamentarios coadyuvarán a la construcción de Paz.



¿Qué se hizo en el 2020?

El Policía Nacional en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar el despliegue de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al PMI, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: punto 2 Participación Política, punto 3 Fin del Conflicto y el punto 5 Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.



Punto 2 del Acuerdo

Participación Política:

2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política

Acción 1. Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.



Compromiso que atiende:

Los comandantes de Estación, Subestación y de Centro de Atención Inmediata de Policía, como autoridades de policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores, las medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y protección individual y colectiva de líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Para los efectos previstos en el numeral 7° del artículo 2.4.1.6.3 de este decreto, los comandantes mantendrán interlocución permanente en primer lugar con los alcaldes y gobernadores, respectivamente, y subsidiariamente con el Gobierno Nacional"

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y anticipación de hechos o amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y poblaciones en riesgo o afectación por desplazamiento forzado. 2. Parámetros de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad ESPOV, la cual se prorrogó mediante Directiva operativa transitoria 018-DIPON – INSGE del 01/SEP/2020.



¿Cómo se hizo?

2020

La Policía Nacional prorrogó criterios de actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables (ESPOV), a través de la Directiva Operativa Transitoria 018 DIPON-INSGE.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Comunidad en general y ex integrantes de las FARC



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Líderes comunales, comunidad en general con quienes se ha desarrollado interlocución en los territorios a través del personal de Unidades Básicas de Carabineros.





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

La Policía Nacional ha realizado actividades de prevención de violaciones a los derechos de la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, protección individual y colectiva de líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunales, defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo a través de las oficinas de Derechos Humanos de las unidades de policía a nivel nacional, con apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros en:

- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguán, La Montañita)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires, Caldono y El Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Arauquita)
- Choco (Riosucio)
- Antioquia (Ituango, Anorí, Remedios, Dabeiba)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas y La Macarena)
- Guaviare (San José Guaviare, Charras)
- Cesar (La paz)
- Guajira (Fonseca)



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Acción 1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en materia de investigación criminal.



Compromiso que atiende:

Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este Acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<ol style="list-style-type: none"> Comisiones Investigativas del Cuerpo Élite Policial – CICEP, en 10 zonas de mayor afectación frente al fenómeno. Inclusión del Cuerpo Elite dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, mediante resolución número 00760 del 31 de marzo 2019.



¿Cómo se hizo?

2020

*Las CICEP se encuentran articuladas y coordinadas con la Fiscalía General de la Nación quien ha destacado Fiscales de la Unidad Especial de Investigación Delegada de Seguridad Ciudadana y Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana, estableciendo **10** comisiones permanentes en las regiones de mayor incidencia encaminadas al esclarecimiento de los hechos de afectación en las mismas zonas para la investigación y desmantelamiento de organizaciones criminales responsables de amenazas y homicidios a líderes sociales, defensores de derechos humanos, exintegrantes FARC-EP y sus familias, contando el Cuerpo Élite Policial con una capacidad estructural de **229** funcionarios, **118** distribuidos en las Seccionales de Investigación Criminal de la Policía Nacional y **111** en el nivel central.*



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, exintegrantes FARC-EP y sus familias.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, exintegrantes FARC-EP y sus familias.





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

La Policía Nacional por medio de las Oficinas de Derechos Humanos de las Unidades de Policía a nivel nacional, han desarrollado acciones en materia de prevención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, con apoyo del Cuerpo Élite y las Unidades Básicas de Carabineros en:

- Valle del Cauca
- Cauca
- Meta
- Nariño (Tumaco)
- Putumayo
- Norte de Santander
- Antioquia
- Caquetá
- Córdoba
- Huila



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP

Acción 2. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Compromiso que atiende:

La Policía Nacional en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales correspondientes, liderada por la Dirección General de la Policía Nacional y por intermedio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP, articulará las capacidades institucionales y efectuará las coordinaciones interinstitucionales que se requieran en la prestación del servicio de policía que se adecúe para cada uno de los ETCR.



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Integración entre las comunidades 2. Programas de participación ciudadana



¿Cómo se hizo?

2020

Directiva Ministerial Transitoria No. 18 del 10 de mayo de 2018 por medio de la cual se emiten “Lineamientos a la Fuerza Pública para la adopción de las medidas de seguridad y protección que permitan el funcionamiento de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), en desarrollo de lo pactado en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y lo contemplado en los Decretos presidenciales 1274 y 2026 de 2017”.

En ese sentido, en cumplimiento del mandato y con el compromiso de garantizar la seguridad para la implementación del Acuerdo Final, las Fuerzas Militares continuaron conduciendo su esfuerzo operacional de acuerdo con los ejes establecidos en el Plan Estratégico Militar – Victoria Plus. Además, por intermedio del Comando General de las Fuerzas Militares se emitió el Plan de Operaciones para la Seguridad e Interacción en los AETCR, el cual tiene como objetivo mantener la seguridad y el control Institucional Estatal en estas zonas.

En ejecución del plan, se estableció un espacio de articulación y coordinación interinstitucional denominado “Carpa Azul” que tiene como objetivo la seguridad y control institucional en los AETCR para facilitar la estabilidad del territorio, el desarrollo socioeconómico de las comunidades, preservar el estado social de derecho, articular el liderazgo de las comunidades y fortalecer los mecanismos de seguridad.

*En la vigencia de 2020, las Unidades Básicas de Carabineros – UBICAR-UNIPPEP, desarrollaron **3.314** intervenciones en el marco de los procesos misionales (prevención y servicio de policía rural), al interior de los **24** Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-AETCR y en **77** veredas aledañas, beneficiando a **3.279** personas, generando así entornos seguros y en paz (Fuente: ARPAZ-2020).*



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Mediante las acciones que ha tomado la Fuerza Pública para garantizar la seguridad en los AETCR, se han beneficiado principalmente los ex integrantes de las FARC-EP, sus familias y la población civil de las comunidades aledañas a estos espacios.





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Líderes comunales, comunidad en general, ex integrantes FARC-EP y sus familias con quienes se ha desarrollado las actividades programadas en el marco de la prevención, así como los organismos de cooperación internacional que se vincularon en cada uno de los proyectos de construcción de paz.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

El despliegue de seguridad se desarrolló en:

- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguán, La Montañita)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires, Caldono y El Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Arauquita)
- Choco (Riosucio)
- Antioquia (Ituango, Anorí, Remedios, Dabeiba)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas y La Macarena)
- Guaviare (San José Guaviare, Charras)
- Cesar (La paz)
- Guajira (Fonseca)



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:



3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP

Acción 3. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Compromiso que atiende:

Facúltese a la Policía Nacional para que, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y de conformidad con la información entregada por el Alto Comisionado para la Paz, proceda a actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	1. Articular con las autoridades competentes para actualización de órdenes de captura en atención al Decreto 2125 de 2017.



¿Cómo se hizo?

2020

Durante el 2020 no se presentaron solicitudes de acreditación por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, frente a las personas exintegrantes de las extintas FARC-EP ni de actualización de órdenes de captura o suspensión de su ejecución.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Ex integrantes de las FARC-EP que se acogieron al Proceso de Paz.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Todo el territorio nacional a los ex integrantes de las FARC-EP que se acogieron al Proceso de Paz.

Actividad cumplida.



Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Acción 1. Condiciones de reclusión para personal beneficiado con privación de la libertad en unidad policial.

Compromiso que atiende:

El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	1. Cumplimiento al Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de PONAL.





¿Cómo se hizo?



2020

La Policía Nacional en el marco de la Ley 65 (art 27 reformado por la ley 1709 de 2014) define la reclusión especial para los centros de reclusión de la Fuerza Pública y en la Resolución 0383 del 14/02/2018 como cárcel y penitenciaria de mínima y mediana seguridad de la Fuerza Pública.

En este sentido y frente a lo citado en el artículo 58 de mencionada legislación se fija el procedimiento para la privación de la libertad en Unidad militar o policial para sus integrantes.

La Policía Nacional en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, estructuró el Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de PONAL” la norma busca garantizar los derechos fundamentales del personal privado de la libertad en las unidades policiales.



¿Quiénes se beneficiaron?

2020

Miembros de la Policía Nacional en servicio activo o retirado que se acogieron a la Justicia Especial para la Paz.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2020

- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Justicia
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Fuerzas Militares
- Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2020

Se establecieron unidades policiales con las condiciones necesarias para la reclusión de los beneficiarios de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, en las ciudades de Bogotá y el municipio de Facatativá.

2. Otras acciones

Dándole continuidad a la sistematización de los avances y experiencias alcanzados por la Policía Nacional de Colombia en materia de implementación de las responsabilidades del proceso de paz, así como las acciones institucionales, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz promovió desde la perspectiva de Policía Nacional un Modelo de Construcción de Paz con su programa de implementación mediante un proceso de innovación estratégico con



apoyo de organizaciones e instituciones internacionales y nacionales, por intermedio de un proceso de consulta y diálogo con los diferentes niveles de la institución.

Acción 1. Despliegue de proyectos en materia de construcción de paz

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	1. Culminación de planes piloto de los que se buscó el fortalecimiento del servicio de policía en los territorios priorizados por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior la Policía Nacional culminó con la ejecución de proyectos de la siguiente manera:

- Proyecto “Desarrollar una nueva relación policía/comunidad mediante una mayor participación en la planificación de seguridad local”, en donde su objetivo es incorporar un enfoque de consolidación de la paz en la planificación y gestión de los problemas locales de seguridad y convivencia, este contó con dos componentes: Gestión territorial de la seguridad, la convivencia, cultura y pedagogía de paz; tuvo una duración de 12 meses, fue apoyado por la Embajada del Reino Unido y se implementó a través de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM.

Fases de Ejecución del Proyecto

Fase I – Diagnósticos participativos sobre seguridad



CUMPLIDA

Fase II – Fortalecimiento de capacidades en formulación de proyectos



CUMPLIDA

Fase III – Iniciativas locales en materia de seguridad y convivencia implementadas



CUMPLIDA

Fase IV – Enfoque de construcción de paz en la planificación local de la seguridad



CUMPLIDA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Proyecto “Transformación de Conflictos Sociales y Paz Territorial”, su objetivo fue fortalecer capacidades en la Policía Nacional para prevenir la violencia emanada del conflicto social en los territorios, orientado al desarrollo de un modelo de gestión pacífica del conflicto para tratar la protesta social, contó con tres componentes 1. Gestión territorial de la seguridad y la convivencia, 2. Cultura y pedagogía de paz 3. Participación política y protesta pacífica, se implementó durante 12 meses, fue apoyado por la Embajada del Reino Unido por vía de Alianza para la Paz, Organización No Gubernamental con enfoque en Construcción de Paz.

Fases de Ejecución del Proyecto

Fase I - Diagnostico



CUMPLIDA

Fase II – Actualizar procedimientos desde perspectiva DD. HH



CUMPLIDA

Fase III – Implementación 5 grupos de mediación y transformación de conflictos



CUMPLIDA

Fase IV – Desarrollo Manual de Transformación Pacífica de Conflictos sociales en la PONAL



CUMPLIDA

- Proyecto “Enfoque de Género en el Servicio de Policía”, su objetivo es mejorar la prevención y atención de la Violencia Basada en Género por parte de la Policía Nacional con una duración de 17 meses y una financiación de \$ 4.556’272.505 COP, proyecto apoyado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto y con la implementación de Alianza para la Paz.

Fases de Ejecución del Proyecto

Producto I: Mejora de las competencias del personal policial para la atención VBG



CUMPLIDA

Producto II – Fortalecer acciones locales de atención y protección a víctimas de VBG



CUMPLIDA

Producto III – Disminuir barreras de acceso a la atención policial por parte de las víctimas de VBG



CUMPLIDA

Seguimiento y Evaluación



CUMPLIDA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Proyecto “Fortalecimiento de las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) en el contexto de la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural”, su objetivo fue gestionar los apoyos necesarios enfocados al fortalecimiento y despliegue de las capacidades requeridas por la Policía Nacional, para atender las necesidades y expectativas ciudadanas en los municipios priorizados por el Gobierno Nacional y el mando institucional, esencialmente en los 24 municipios donde se localizaron los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), este contó con dos componentes 1. Gestión territorial de la seguridad y la convivencia y 2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales; este tuvo una financiación \$ 11.999'998.665,60 COP, y se implementó a través de la Policía Nacional.

Fases de Ejecución del Proyecto

Fase I – Definición



CUMPLIDA

Fase II – Estructuración



CUMPLIDA

Fase III – Implementación



CUMPLIDA

Fase IV – Evaluación



CUMPLIDA

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/ate-nacion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Línea de atención al Ciudadano: 018000 – 910600.

Email: lineadirecta@policia.gov.co

